



RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE SALUD N° 78/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA UN MIEMBRO TITULAR Y UN MIEMBRO ALTERNO PARA REPRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD ANTE LA COMISION NACIONAL DE LA CALIDAD (C.N.C.), Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT).

Asunción, 13 de febrero de 2025

VISTO:

La Nota PR/CONACYT/SG N° 22/2025, de fecha 31 de enero de 2025, presentada por el D.S.C. BENJAMIN BARAN, Ministro – Presidente del CONACYT, quien hace referencia a la Comisión Nacional de la Calidad (CNS), que se constituye en una instancia asesora eminentemente técnica para fomentar la coordinación y articulación de actividades vinculadas al ámbito de la calidad y en el mejoramiento del Sistema Nacional de la Calidad (SNC), siendo la Superintendencia de Salud una de las instituciones que integra la Comisión, conforme al Decreto N° 3024/2024 que actualiza y amplía el artículo 5° del Decreto N° 5389/2010 que reglamenta el artículo 6° y 7° de la Ley N° 2279/2003 “General de Ciencia y Tecnología” - SIMESE N° 0027060/2025; por tanto solicita la designación de un Miembro Titular y un Miembro Alterno, ambos de nivel jerárquico superior y con conocimiento y/o experiencia comprobada en el área de la calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1.032/1996 que crea el Sistema Nacional de Salud, menciona en su Art. 33 que la Superintendencia de Salud es la encargada del control de la calidad de los Servicios de Salud.

Que, la Ley N° 2319/2006 “Que establece las funciones y competencias de la Superintendencia de Salud” en su art. 2, la Superintendencia es el organismo que, en el ámbito del Sistema nacional de Salud, es el encargado de la aplicación de la presente Ley en todo el territorio de la Republica.

Que, el cuerpo legal mencionado en el párrafo anterior, establece en su Art. 9° De los Deberes y Atribuciones, inc. a) ejercer la representación legal de la Superintendencia de Salud; y puede b) planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar el funcionamiento de la Superintendencia de Salud; y l) adoptar medidas tendientes a que las disposiciones de esta Ley se cumplan, en el marco de los procedimientos que rigen en el ámbito administrativo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR como representantes de la Superintendencia de Salud a los siguientes funcionarios:

- Dr. OSVALDO SANTIAGO ALVARENGA PRINCIGALLI con C.I. N° 1.004.319 – Director de Control de Instituciones - MIEMBRO TITULAR.
- Dr. Mg. PABLO RAMON MENDEZ FRUTOS con C.I. N° 1.210.608 – Jefe de Dpto. de Planificación y Evaluación - MIEMBRO SUPLENTE.

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

Dr. Roberto Melgarejo Palacios
Superintendente de Salud